

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 15 de Marzo de 2021

COMUNICADO N°6 ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO CLASE 2

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría Clase 2 del Zonal Cuyano de Automovilismo, que atentos a las consultas recibidas sobre el sistema de lastre se hace la aclaración pertinente del Art.18 el siguiente Anexo Técnico:

Art 18: CARGA DE KILOS POR PERFORMANCE:

Se cargará Kg por Performance a las 3 primeras posiciones en función de la bajada de bandera al finalizar la competencia final, independientemente de la clasificación confirmada, acumulativos, con un tope máximo de 60kg. hasta el final del Campeonato.

Los mismos deberán ir precintados, y abulonados en el interior del habitáculo del piloto (libre ubicación, sin incluir el peso del vehículo).

LA ESCALA DE CARGAS SERA:

1ro: 20 kg

2do: 15 kg

3ro: 10 kg

4to: No carga ni descarga.

5to: No carga ni descarga.

6to hacia atrás descarga 5kg.

IMPORTANTE: Por cada competencia no participada se deberá cargar 5kg, siendo independiente del sistema de hándicap anteriormente mencionado. Estos lastres deberán permanecer hasta el final del campeonato.

En el caso de que un Piloto cambiase de vehículo, el Hándicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil. Los elementos de fijación de lastre serán considerados como peso de este.

Es importante destacar que el Hándicap aplicado, será una adición al peso del vehículo, y debe ser incorporado, independientemente del peso que acuse el mismo.

En el caso que un Piloto desee participar en la antepenúltima competencia del calendario, sin haber intervenido, en alguna competencia anterior, de ese campeonato, deberá cargar el Hándicap, equivalente, al que tenga el máximo de su clase, en esa competencia.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar TO FEMADO ZONA 8

<u>CAMBIO DE MOTOR O TAPA DE CILINDRO</u>: Aquel Piloto o Concurrente, que decidiera cambiar el Block, o el Block y Tapa de Cilindros como así también desmontar o reemplazar la Tapa de

Cilindros luego de la clasificación oficial, cargará un lastre de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Tapa de cilindros 10 kg.
- 2) Motor completo 20 kg.

De realizar más de un cambio por evento, no deberá seguir cargando kilos.

No será acumulativo. Será una adición al peso de vehículo y debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo; estos kilos son independientes de los previstos en el presente Reglamento por Hándicap.

Cualquier corte o rotura de precintos debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos, ya que caso contrario será sancionado según corresponda.

DIEGO FANGANO COMISARIO TECNICO HUGO MARI PRESIDENTE